

CUREFOR S.A.

Medellán, 26 de marzo del 2015

INFORME DE COMISARIO DEL 2014

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de CUREFOR S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de CUREFOR S.A. Presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2014.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de CUREFOR S.A. al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

En los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría, mismas que sugieren una revisión diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e incorrectas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas de la evidencia que soporta los cálculos y revelaciones presentados en los estados financieros. Incluye también la evaluación de la aplicación de las NIIF para PyMES emitidas y las consideraciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CUREFOR S.A. al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF para PyMES.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales y tributarios de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de socios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de CUREFOR S.A. Por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

7. Adicionalmente, basados en los informes de los asesores externos y de la administración, efectuando una evaluación de la existencia del control interno de la Compañía, pero solo basados en lo que consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confiabilidad que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2014. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y

CUREFOR S.A.

no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del Sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2014.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atenemos:


Auditor General
CONFESARIO